

ANEXO TÉCNICO

PARQUE AUTOMOTOR OBJETO DE MANTENIMIENTO

No.	PLACA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	LINEA	MODELO
1	JQU935	Barrancabermeja	Camionetas	CHEVROLET	DMAX	2020
2	JQU936	Villavicencio	Camionetas	CHEVROLET	DMAX	2020
3	JQU937	Riohacha	Camionetas	CHEVROLET	DMAX	2020
4	JQU938	Barranquilla	Camionetas	CHEVROLET	DMAX	2020
5	JQU939	Bogotá(DTIV)	Camionetas	CHEVROLET	DMAX	2020
6	LIS896	Barrancabermeja	Camionetas	CHEVROLET	COLORADO	2023
7	LIS897	Buenaventura	Camionetas	CHEVROLET	COLORADO	2023
8	LIS898	Villavicencio	Camionetas	CHEVROLET	COLORADO	2023
9	LIS900	Barranquilla	Camionetas	CHEVROLET	COLORADO	2023
10	LIT133	Bogotá (Direccion General)	Camionetas	TOYOTA	FORTUNER	2023
11	LIT134	Bogotá(Secretaria General)	Camionetas	TOYOTA	FORTUNER	2023
12	LIT135	Bogotá(DTIV)	Camionetas	TOYOTA	FORTUNER	2023
13	LIT136	Bogotá (DTAF)	Camionetas	TOYOTA	FORTUNER	2023
14	LIT137	Bogotá(Administrativa)	Camionetas	TOYOTA	FORTUNER	2023
15	LIT138	Bogotá(Administrativo)	Camionetas	TOYOTA	HILUX	2023
16	LIT139	Bello	Camionetas	TOYOTA	HILUX	2023
17	LIT140	Magangué	Camionetas	TOYOTA	HILUX	2023
18	LIT141	Regional Bogotá	Camionetas	TOYOTA	HILUX	2023
19	LIT142	Barranquilla	Camionetas	TOYOTA	HILUX	2023
20	OCK282	Repelón	Camionetas	CHEVROLET	LUV DMAX	2013
21	OCK283	Gigante	Camionetas	CHEVROLET	LUV DMAX	2013
22	OCK284	Magangué	Camionetas	CHEVROLET	LUV DMAX	2013
23	OCK351	Repelón	Camionetas	CHEVROLET	LUV DMAX	2013
24	OCK352	Cali	Camionetas	CHEVROLET	LUV DMAX	2013
25	WGV467	Bogotá	Camión	CHEVROLET	NQR	2015

Estos automotores están sujetos a cambios durante la ejecución, por la adquisición de nuevos automotores o salida del inventario de estos o por necesidades propias de la Entidad, los cuales deberá ser autorizado por el supervisor del contrato

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra debe ser prestado por el contratista en un taller de servicio que además de contar con todos los permisos de ley requeridos para su funcionamiento y las medidas de protección para la manipulación de vehículos por parte de los operarios, con las áreas, equipos y herramientas consignados en el

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	Código: FT-GC-008
		Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019
		Página: 2 de 12

cuadro que se consigna más adelante denominado especificaciones (condiciones) técnicas mínimas que los oferentes deberán analizar para la presentación de su propuesta, el contenido de los numerales 2 y 5, serán verificados en la visita técnica que realice el supervisor durante la ejecución del contrato y en caso de no cumplir con las condiciones técnicas el contratista se podrá ver inmerso en un incumplimiento contractual.

REPUESTOS: Los repuestos a suministrar e instalar deben ser:

- Originales.
- Nuevos de cada marca según corresponda, no se aceptan remanufacturados.
- Deben ser adquiridos solamente a los distribuidores o concesionarios autorizados.
- Contar como mínimo con la garantía del fabricante

Las siguientes son las actividades y repuestos más recurrentes que se requieren para este tipo de vehículos durante los mantenimientos preventivos y/o correctivos, no obstante, puede ser que algunas de ellas no se requieran durante la ejecución del contrato. Para la ejecución del contrato el supervisor siempre revisará los precios del mercado antes de autorizar los mantenimientos.

El proponente deberá por escrito señalar si está o no en capacidad de suministrar los repuestos y servicios que se relacionan a continuación, para lo cual el representante legal suscribirá el formato diseñado para tal fin por lo que la verificación de la lista de repuestos y mano de obra se realizará sobre el mencionado Anexo.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO
SISTEMA DE MOTOR	
1	KIT DE REPARTICION COMPLETO (incluye Cadena / Correa, patines y tensores)
2	JUEGO DE PISTONES (incluye Bullones)
3	JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION
4	JUEGO DE VALVULAS DE ESCAPE
5	ARBOL DE LEVAS
6	IMPULSADORES
7	JUEGO DE CUÑAS DE VALVULAS
8	CAUCHOS DE VALVULAS
9	SENSOR DE DETONACION
10	GUIAS DE VALVULAS
11	BIELA DE MOTOR
12	EMPAQUETADURA CULATA
13	CORREA DE ACCESORIOS
14	RODAMIENTO VENTILADOR
15	RETENEDOR DEL CIGUEÑAL DELANTERO
16	RETENEDOR DEL CIGUEÑAL TRASERO
17	RETENEDORES DEL ARBOL DE LEVAS DELANTERO
18	EMPAQUETADURA DE MOTOR COMPLETA
19	CASQUETES DE BIELA
20	CASQUETES DE BANCADA
21	MEDIA LUNAS

22	BUJES ARBOL DE LEVAS
23	BUJES DE EJES COMPENSADORES
24	DAMPER
25	PIÑONES DE CIGÜEÑAL
26	PIÑONES DEL ARBOL DE LEVAS
27	CORREA DE REPARTICION
28	PATIN TENSOR DE REPARTICION
29	JUEGO DE ANILLOS PISTONES
30	SELLOS DE BLOQUE
31	BOMBA DE ACEITE
32	PIÑON BOMBA DE ACEITE
33	EMPAQUE TAPA VALVULAS ORIGINAL COMPLETO
34	PRESILENCIADOR EXOSTO
35	SILENCIADOR EXOSTO
36	CATALIZADOR EXOSTO
37	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION
38	EMPAQUE EXOSTO
39	CAUCHOS SOPORTE EXOSTO
40	SOPORTE DE MOTOR
41	GUAYA DE ACELERADOR
42	VALVULA EGR
43	VALVULA IAC
44	VALVULA PCV
45	CULATA MOTOR
46	ASIENTOS DE VALVULAS
47	SENSOR DE OXIGENO
48	TURBO COMPRESOR ORIGINAL COMPLETO
SISTEMA DE ALIMENTACION COMBUSTIBLE	
49	FLOTADOR INDICADOR DE COMBUSTIBLE
50	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE
51	BOMBIN DE COMBUSTIBLE (diesel)
52	BOMBA DE INYECCION (diesel)
53	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION (diesel)
54	PISTON BOMBA DE INYECCION (diesel)
55	BOMBA DE COMBUSTIBLE ORIGINAL COMPLETA
56	TRANSFERENCIA BOMBA DE INYECCION)diesel)
57	CABEZOTE BOMBA DE INYECCION (diesel)
SISTEMA DE REFRIGERACION	
58	VENTABIOLA
59	TAPA DE TERMOSTATO
60	ENFOCADOR DE RADIADOR
61	CORREA BOMBA DE AGUA
62	BOMBA DE AGUA

63	RODAMIENTO DE FAN CLUTCH
64	SENSOR DE NIVEL AGUA
65	SENSOR FLUJOMETRO PASO AIRE MOTOR ORIG
SISTEMA FRENOS	
66	JUEGO DE BANDAS FRENO DE MANO
67	MORDAZA FRENO DELANTERO
68	MORDAZA FRENO TRASERO
69	PINES QUITA RUIDO
70	PASADORES MORDAZA
SISTEMA DE TRANSMISION Y EMBRAGUE	
71	GUAYA DE EMBRAGUE
72	VOLANTE
73	SINCRONIZADORES DE CAMBIOS
74	PIÑONES DE CAMBIOS DE 1,2,3,4,5 Y REVERSA
75	TREN FIJO
76	RETENEDORES DELANTEROS
77	RETENEDORES TRASEROS
78	SOPORTES DE CAJA
79	BRONCES DE CAMBIOS 1,2,3,4,5 Y REVERSA
80	CONJUNTO REGULADOR
81	PLATO REGULADOR
82	FRENO DE CINTA POSTERIOR
83	CONVERTIDOR DE PAR
84	BOMBA HIDRAULICA
85	CAJA COMANDADA
86	MEMBRANA DE PRESION
87	SERVIACTUDOR DE FRENO ANTERIOR
88	TAMBOR DE DIRECTA
89	KIT REPARACION CAJA DE VELOCIDADES (discos metalicos, discos revestidos, empaquetadura caja, juego pistones, filtro)
90	ELECTRO-VALVULA CAJA AUTOMATICA
SISTEMA DIFERENCIAL Y EJES	
91	SPEED
92	CORONA
93	SATELITES
94	PLANETARIOS
95	EJE DE RUEDA
96	RETENEDOR SPEED
97	CRUCETA CARDAN
98	CARDAN
99	MOGOLLA DE CARDAN
100	BALINERA DE CARDAN
101	RODAMIENTOS CORONA
102	RODAMIENTOS SPED

	SISTEMA HIDRAULICO
103	POLEA HIDRAULICO
104	MANGUERA DE PRESION DIRECCION HIDRAULICA
105	MANGUERA DE ALTA PRESION HIDRAULICA
	SISTEMA DE DIRECCION, SUSPENSION RUEDAS Y LLANTAS
106	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DE DIRECCION
107	PUNTA EJE LADO CAJA
108	BIELA DE DIRECCION
109	TREN O EJE DELANTERO COMPLETO
110	ESPIRAL DE AMORTIGUADOR
111	PORTAMANGUETA
112	BUJES MUELLES TRASEROS
113	BUJES BALANCINES
114	BUJES TEMPLETES TRASEROS
115	TEMPLETES TRASEROS
	SISTEMA ELECTRICO
116	MOTOR DE ARRANQUE
117	ALTERNADOR
118	REGULADOR ALTERNADOR
119	MOTOR LIMPIABRISAS
120	ESCOBILLAS MOTOR LIMPIABRISAS
121	SWITCH DE ENCENDIDO CON ARNES
122	CONTACTO SWICH DE ENCENDIDO
123	SWICH ELEVAVIDRIO ELECTRICO PRINCIPAL
124	SWICH ELEVAVIDRIO ELECTRICO SENCILLO
125	BLOQUEO CENTRAL CON ALARMA
126	MOTOR ELEVAVIDRIOS
127	CINTA DEL AIRBAG COMPLETA
128	FUSILERA
	SISTEMA DE CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
129	MOTOVENTILADOR
130	ESCOBILLAS PARA MOTOVENTILADOR
131	EVAPORADOR
132	RADIADOR AIRE ACONDICIONADO
133	VALVULAS DE EXPANSION A/A
134	SENSOR FILTRO SECADOR
135	CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO
136	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO
137	BLOWER A/A
138	GAS R-134 AIRE ACONDICIONADO
	MANTENIMIENTOS SISTEMAS ADICIONALES
139	TECNOMECANICA
140	LAVADO SENCILLO (CHASIS, INTERIOR, ASPIRADA)

141	LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS, INTERIOR, POLICHADA Y GRAFITIADA)
142	SUMININISTRO LIQUIDO AD-BLUE

1. **REQUERIMIENTOS Y CANTIDADES:** El listado arriba contiene la descripción y el listado de operaciones y repuestos, las cantidades dependerán de las necesidades que presente cada vehículo, de acuerdo con los requerimientos que efectuó el supervisor del contrato.
2. **INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS:** El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra y de repuestos durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a la AUNAP por el proponente de acuerdo a los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.
3. **OPERACIONES Y REPUESTOS NO INCLUIDOS EN EL LISTADO:** En el evento en que el mantenimiento de los vehículos requieran durante la ejecución del contrato el suministro de bins o servicios no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento del parque automotor, deberán sustentarse por el contratista mediante 2 cotizaciones alternas de taller legalmente constituido y ser sujetas a valoración para la autorización por parte del supervisor del contrato del contenido la reliquidación, en consecuencia se constituirán en requisito indispensable para el trámite de pago de la correspondiente factura.
4. **CONTROL DE SERVICIOS:** El contratista deberá prestar el servicio hasta agotar el presupuesto del presente contrato, y llevar un control por cada una de éstas, y presentar al supervisor del contrato mensualmente listados en medio magnético que relacione fecha, factura, valor, repuestos cambiados, mano de obra suministrada y llevar un control de los mantenimientos realizados. Para el pago final el contratista deberá presentar un informe final de los mantenimiento realizados a cada vehículo y un diagnostico general de cada uno de ellos al supervisor del contrato.
5. **UBICACIÓN DE LOS TALLERES:**

Contratista deberá contar con el taller o tener convenios con talleres en donde prestará los servicios ubicados en el perímetro urbano como mínimo en las siguientes ciudades: Barrancabermeja, Villavicencio, Riohacha, Barranquilla, Bogotá Buenaventura, Bello, Magangué, Repelón, Gigante y Cali como mínimo o a nivel nacional, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas sobre la ubicación de los talleres.

Para verificar esta condición se deberá relacionar el taller o talleres ofrecidos en donde se señale la dirección, los cuales serán visitados por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.

El taller principal del proponente deberá contar con las siguientes condiciones físicas mínimas:

6. **AREAS:** La AUNAP, requiere que el proponente cuente con los siguientes espacios debidamente techados, piso duro, cubiertas, demarcadas con pintura industrial, seguros, cercados en mampostería, suficientemente iluminados y ventilados, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los técnicos y los vehículos, aspectos que serán verificados en la visita técnica por los funcionarios que para tal fin designe la Entidad, durante el periodo de verificación y evaluación de las propuestas, las características que deben cumplir y en las

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-008
	PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		Versión: 1
			Fecha: 15 de marzo de 2019
			Página: 7 de 12

proporciones correspondientes, estas condiciones serán certificadas durante la ejecución del contrato, en caso de no ser cumplidas el contratista se podrá ver inmerso en un incumplimiento contractual, las áreas que deberán certificar son las siguientes:

- **Área Operativa:** Es el lugar cuyo uso es exclusivamente para labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Se considera como área operativa los puestos de trabajo para los vehículos, los espacios para herramientas y equipos fijos, bancos de trabajo, cajas de herramientas, bancos de prueba, salas de ajuste de motores, cajas de velocidades, áreas relacionadas con las labores de lubricación y el espacio necesario para estacionar los vehículos recibidos para el inicio de mantenimiento, así como el área de parqueo, en razón a que en algunos casos, en éstos se realizan diagnósticos visuales que no requieren de equipo especializado.

También se tendrá en cuenta como área operativa la zona de recepción y circulación, ésta debe estar dentro de las instalaciones del taller y en ella podrán realizarse labores de recepción e inspección de los vehículos.

El espacio debe ser lo suficientemente amplio (mínimo 400 M2), aérea mínima adecuada para atender tanto a sus clientes habituales como los vehículos de la Entidad si resultare adjudicatario.

- **Área Administrativa:** Corresponde al sitio destinado a trabajos no relacionados físicamente con el mantenimiento de los vehículos, en la que pueden llevarse a cabo labores de control, verificación o administración de información del contrato o labores propias del funcionamiento administrativo del taller; este espacio no será tenido en cuenta como ÁREA OPERATIVA.
- **Área de almacén de repuestos:** Es el lugar dedicado al almacenamiento y administración de repuestos de frecuente uso, es decir, el espacio en el que se realiza la entrega y recibo de repuestos o partes necesarias a los mecánicos, técnicos u operarios según corresponda, para la ejecución de trabajos. Es importante aclarar que en ningún caso el taller realizará entrega de repuestos o partes sin instalar a personal de la AUNAP o a los usuarios de los vehículos. Este espacio no será tenido en cuenta como área operativa.
- **Área de lavado:** Es la zona destinada para la realización del lavado de los vehículos: atendidos por mantenimiento; debe contar con los elementos necesarios para realizar esta labor y cumplir con los requerimientos ambientales de ley. Este lugar puede hacer parte del taller de servicio o tenerlo por convenio con un centro especializado en lavado. Dicho espacio no será tenido en cuenta como área operativa.

Será responsabilidad exclusiva del contratista el traslado y busca del vehículo al lavadero, en el evento de no tener capacidad propia para efectuar esta labor en las instalaciones de su taller. En todo caso deberán mantener al vehículo dentro del lugar. No se podrá parquear en espacio público infringiendo las normas del Código de Policía y del Código Nacional de Tránsito.

El oferente deberá demostrar su disponibilidad anexando la descripción de la planta física y fotografías, las cuales serán objeto de verificación en la visita técnica que se realice en el proceso de ejecución del contrato. LA DESCRIPCION DEBERA ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PROPONENTE.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-008
	PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		Versión: 1
			Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 8 de 12

7. **RECURSO HUMANO:** El oferente deberá contar con personal competente para el mantenimiento de los tipos de vehículos relacionados con el objeto de la presente contratación, perfiles que serán valorados durante la ejecución del contrato.

La AUNAP considera que los proponentes deben garantizar para la ejecución del contrato personas expertas e idóneas en las diferentes ramas de la mecánica automotriz, para lo cual el proponente acreditará mediante certificación suscrita por el representante legal en donde señale que cuenta como mínimo con el personal que se relaciona a continuación:

ITEM	PERFIL	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	FORMA DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN	FORMA DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA
1	Jefe de Taller	Ingeniero Mecánico o tecnólogo en mecánica automotriz	Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición del Acta de grado.	Tarjeta profesional si aplica. Acta de Grado y/o Diploma	Certificación laboral que contenga funciones. Cargo desempeñado, fecha de ingreso y fecha de retiro.
2	Técnico Mecánico o de patio	El personal que se menciona a continuación deberá acreditar	Mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición del Acta de grado	Tarjeta profesional si aplica. Acta de Grado y/o Diploma	Certificación laboral que contenga funciones. Cargo desempeñado, fecha de ingreso y fecha de retiro.
3	Ajustador o Sincronizador	formación técnica o tecnológica en el área específica o capacitaciones	Mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición del Acta de grado	Tarjeta profesional si aplica. Acta de Grado y/o Diploma	Certificación laboral que contenga funciones. Cargo desempeñado, fecha de ingreso y fecha de retiro.
4	Un (1) técnico ajustador de cajas de velocidades y transmisiones	otorgadas por la casa matriz o por instituciones aprobadas por el ICFES o, SENA, Ministerio de Educación	Mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición del Acta de grado	Tarjeta profesional si aplica. Acta de Grado y/o Diploma	Certificación laboral que contenga funciones. Cargo desempeñado, fecha de ingreso y fecha de retiro.
5	Un (1) técnico alineador de dirección y balance	Nacional o institución de educación no formal, hoy instituciones de educación para el trabajo	Mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición del Acta de grado	Tarjeta profesional si aplica. Acta de Grado y/o Diploma	Certificación laboral que contenga funciones. Cargo desempeñado, fecha de ingreso y fecha de retiro.

	ador de llantas	y desarrollo humano, acreditadas mediante títulos, certificadas de aptitud trabajo y desarrollo humano, acreditadas mediante títulos, certificados de aptitud profesional o créditos a fin de garantizar la idoneidad del personal en cada labor.			
6	Un (1) técnico en reparación de frenos		Mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición del Acta de grado	Tarjeta profesional si aplica. Acta de Grado y/o Diploma	Certificación laboral que contenga funciones. Cargo desempeñado, fecha de ingreso y fecha de retiro.

La experiencia mínima requerida para este personal operativo será contada a partir de la expedición de los títulos, certificados en aptitud profesional o créditos según corresponda.

Se tendrá en cuenta la experiencia en meses y días completos sin simultaneidad.

Para la verificación de la formación académica y de la experiencia del personal mínimo requerido, se deberá adjuntar a la propuesta los documentos que se relacionan a continuación:

Nota 1. La experiencia del equipo de trabajo puede ser certificada por el mismo proponente que lo postula, siempre que la certificación contenga la información válida requerida en este numeral y se adjunte copia del contrato.

Nota 2. El proponente deberá mantener el personal presentado en la propuesta durante toda la ejecución del contrato. Este solo podrá ser modificado previa autorización del supervisor del contrato, por personal de igual o mejor perfil que el anterior.

Nota 3. La Entidad en el proceso de evaluación podrá verificar las condiciones establecidas en este numeral.

8. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS MÍNIMOS:

El proponente deberá manifestar que cuenta con los equipos y herramientas mínimas exigidas por la AUNAP en correcto funcionamiento y que son de su propiedad, calidad que acreditará con la correspondiente factura de compra y/o certificado de contador a nombre del taller y/o proponente.

A fin de que se pueda contar con estos durante toda la ejecución del contrato, elementos que serán verificados en la visita técnica realizara el supervisor, durante la ejecución del contrato, en caso que

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	Código: FT-GC-008
		Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019
		Página: 10 de 12

el contratista no preste de manera directa los servicios especiales tales como: Servicio de rectificadora, reparación de cajas automáticas, alineación cardán, soldaduras especiales, arreglo aire acondicionado entre otras; lo deberá indicar y dar a conocer el nombre y dirección del taller especializado que en su nombre prestará los mismos. En caso de que el contratista no haga mención a lo indicado anteriormente se entenderá que la totalidad de la prestación del servicio se realizará únicamente en los talleres de su propiedad.

La entidad considera que los proponentes deben garantizar para la ejecución del contrato como mínimo con la siguiente herramienta y equipo especializado:

- Un (1) compresor principal con capacidad de almacenamiento mínimo de 300 Libras.
- Un (1) equipo de soldadura.
- Un (1) taladro de árbol.
- Una (1) planta eléctrica de emergencia.
- Un (1) banco de electricidad automotriz.
- Un (1) scanner para vehículos multimarca con software actualizado.
- Un (1) analizador de gases con software actualizado.
- Un (1) alineador de dirección al paso o estático con software actualizado
- Frenómetro portátil (desmontable) o de pista.
- Tres (3) elevadores para vehículos con accionamiento neumático, eléctrico mecánico o electromecánico, que permita a los técnicos una completa, rápida precisa inspección visual para generar diagnósticos certeros y trabajar de forma ergonómica. Como segunda opción para este ítem se aceptarán 3 elevadores o 3 rampas elevadizas de medio levante o elevadores de tijera (1 metro de altura y 3 toneladas de carga mínimo).
- Un (1) detector de fugas de gasolina.
- Una (1) balanceadora de llantas.
- Un dispensador de valvulina o valvulinera.
- Una (1) engrasadora neumática.
- Dos (2) taquímetros.
- Un (1) equipo de montallantas automático.
- Un (1) luxómetro o alineador de luces.
- Cinco (5) pistolas neumáticas.
- Un (1) equipo para lavar inyectores.
- Cinco (5) cajas o carros con herramientas básicas.
- Un (1) equipo de sincronización electrónica multimarca.
- Un (1) Baroscopio o cámara de inspección automotriz.
- Un (1) banco para ajuste de motores.
- Dos (grúas) para bajar motores y cajas de velocidades.
- Un (1) cargador y arrancador para baterías.
- Un (1) equipo analizador de batería y sistemas de carga.
- Dos (2) multímetros.
- Cinco (5) torres de- bloqueo.
- Un (1) calibrador Pie de Rey.
- Un (1) téster de presiones de radiador (Bombín).
- Un (1) equipo detector de humedad en líquido de frenos.
- Una prensa hidráulica con capacidad mínima de 15 toneladas.

9. GARANTIA DE MANO DE OBRA

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-008
		Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019
		Página: 11 de 12

PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN

El proponente deberá otorgar una garantía mínima de tres (3) meses para la mano de obra, el cual hará constar mediante documento suscrito por el representante Legal.

Los servicios de mano de obra que llegaren a requerirse y que no están contemplados dentro de las actividades ofertadas, serán autorizadas por el supervisor previa cotización y revisión de los precios del mercado.

10. GARANTIA DE LOS RESPUESTOS

Los repuestos originales instalados a los automotores de la AUNAP deberán contar con las siguientes garantías, sin perjuicio de la garantía que otorga el fabricante:

- 20.000 Kms en repuestos de motor.
- 20.000 Kms en repuestos de suspensión.
- 15.000 Kms en repuestos de frenos a excepción de las pastillas de frenos, las cuales deberán tener una garantía mínima de 10.000 Kms.
- 15.000 Kms en repuesto de embrague.
- 5.000 Kms en repuestos eléctricos a excepción de las baterías, las cuales deberán contar con una garantía mínima de 1 año.
- 5.000 Kms para aceites y filtros instalados.

LAS ANTERIORES GARANTÍAS DEBERÁN HACERSE CONSTAR QUE SE OTORGARAN MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

11. REPUESTOS

Los repuestos que se deban instalar a los vehículos de la AUNAP deberán ser nuevos y originales de la marcha Chevrolet o Toyota, según el caso, no remanufacturados, para lo cual se deberá sustentar su adquisición con la factura de compra, solamente, de distribuidor o concesionario autorizado. Adicionalmente se debe asumir como mínimo la garantía del fabricante, esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos de la Entidad; no obstante, y por circunstancias extremas, tales como lo obsoleto de algunos modelos de vehículos y la no existencia en el mercado de algunos repuestos originales, la AUNAP, previa solicitud en tal sentido, por parte del contratista, se reserva el derecho de autorizar en los casos que considere apropiado y conveniente la instalación de repuestos homologados no originales para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores. Los repuestos o accesorios que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato y que no se encuentren relacionados en el anexo y que se llegaren a requerir, deberán sustentarse por el contratista mediante 2 cotizaciones alternas de taller legalmente constituido y ser sujetas a valoración para la autorización por parte del supervisor del contrato del contenido la reliquidación, en consecuencia se constituirán en requisito indispensable para el trámite de pago de la correspondiente factura.

El oferente tendrá la obligación de anunciar el protocolo para la disposición final de las llantas, anexando la respectiva certificación ambiental.

12. HORARIO PARA LA ENTIDAD

El horario de prestación del servicio de mantenimiento será de lunes a viernes en horario de 8 a.m. a 5 pm y el sábado de 8 a.m a 12 p.m.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	Código: FT-GC-008
		Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019
		Página: 12 de 12

13. ASISTENCIA TÉCNICA PRIORITARIA

En el momento que la Entidad requiera para alguno de sus automotores, mantenimiento correctivo o preventivo, el contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata de personal, equipos necesarios y asesoría directa del concesionario o distribuidor autorizado a fin de ofrecer atención prioritaria en la prestación del servicio. Este servicio se prestará dentro del mismo horario de atención establecido en el numeral 12.

Así mismo, el contratista deberá asignar a la supervisión del contrato, en el momento de suscripción del acta de inicio como mínimo 1 funcionario que atienda de manera oportuna y permanente durante la ejecución del contrato, los requerimientos que se generen debido al desarrollo del objeto contractual.